AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO (E) Nº 475

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio a (E) Nº 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE,** Cédula de Identidad N° 13.577.978-4 traslade al **GRUPO LEGIONARIAS DE MARIA** al Sector Puente Marchant Comuna de Pinto el día el martes 27 de enero del 2015 sin pernoctar, a en el vehículo Mini Bus Patente, GKHF-44 Salida: 08:30 (Dideco)

DECRETO:

DESIGNASE, a Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE** , Cédula de Identidad N° 13.577.978-4 traslade al **GRUPO LEGIONARIAS DE MARIA** al Sector Puente Marchant Comuna de Pinto el día el martes 27 de enero del 2015 sin pernoctar, a en el vehículo Mini Bus Patente, GKHF-44 Salida: 08:30 (Dideco)

2.-PÁGUESE viatico, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE el día martes 27 de enero del 2015 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH/ OES / MVY// lmr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.